



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 17 de enero del 2018.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2018-MDLH/CM

VISTO:

La Sesión de Concejo ordinaria de fecha 16.01.18, el Requerimiento N° 055-2017-OEDRDYT/MLH, de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, informe Legal N° 357-2017-MDLH/AL-INT, de la oficina de Asesoría Jurídica Interna, sobre otorgamiento de poder especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28602, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante Requerimiento N° 055-2017- OEDRDYT/MDLH, de fecha 07.11.17, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, deporte y Turismo manifiesta la necesidad institucional de obtener la devolución del cráneo del mastodonte perteneciente al Distrito de la Huaca, el cual fue entregado en custodia al Museo de historia natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 28296- ley General del patrimonio Cultural de la nación, la cual señala que es necesario efectuar el Registro de los bienes aludidos a fin de garantizar su adecuada tenencia y conservación, dicho sentido solicita a Alcaldía el otorgamiento de poder especial como representante autorizados para solicitar la devoluciones del bien mueble cráneo del mastodonte en las instancias correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N° 357-2017-MDLH, la Oficina de Asesoría Jurídica Interna, señala que en atención al pedido formulado por la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo comunica que es necesario proceder con los trámites correspondientes para la devolución de mastodonte, siendo viable aprobar por Acuerdo de concejo el otorgamiento de poder especial, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de la Huaca, el apoderado pueda solicitar, gestionar y realizar las acciones que corresponda para lograr la devoluciones del mastodonte al Distrito de la Huaca.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PODER GENERAL ESPECIAL a JESSLY SMITH ESTUARDO ACARO, identificada con DNI. N° 70049850, Jefa de la Oficina Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de la Huaca, pueda solicitar, gestionar y realizar trámites necesarios para la devolución del cráneo del mastodonte perteneciente al Distrito de la Huaca, ante las Entidades que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde José Gabriel Talledo Peña, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Suscriba la Minuta y la escritura pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
AL CALDE

